



ACUERDO Nro. 23

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EXONERACION DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES DEL PROGRAMA ESPECIAL SILLAS VACIAS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la universidad adelanta un programa social de aprovechamiento de recursos disponibles en los programas de licenciatura denominado "sillas vacías" el cual está dirigido a la población vulnerable de regiones apartadas de la geografía nacional para permitirle a estos colombianos el acceso a la formación de maestros que requiere el país y en procura de brindar los cupos disponibles de estas ofertas.

Que el programa de "sillas vacías" inicialmente está orientado a los estudiantes provenientes de los departamentos de Chocó y de San Andrés, Providencia y Santa Catalina pero se prevé su extensión a otras zonas apartadas del país.

Que estos aspirantes obtienen apoyos económicos de la universidad y de empresas públicas y privadas que colaboran con el programa.

Que la universidad considera necesario fortalecer esta iniciativa de equidad social y ha dispuesto la exoneración de costos de inscripción para estos aspirantes, en consideración a sus condiciones de especial vulnerabilidad económica y características especiales del programa.

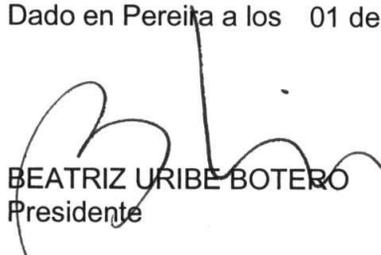
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Los aspirantes a ingresar al programa "sillas vacías" a que se refiere la parte motiva, estarán exentos del pago de los derechos de inscripción.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los 01 de agosto de 2005.

  
BEATRIZ URIBE BOTERO  
Presidente

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario